



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0269-O

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización a Ejecución Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Señor Economista
Diego Alfredo Martínez Vinuesa
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito ha venido desarrollando desde el año 2014 su política de gobierno abierto, entre ellas, a través de la emisión de normativa metropolitana en la materia que se encuentra integrada en el Código Municipal en el Título III del Libro I.3, así como la expedición de dos planes de acción de gobierno abierto, el primero de ellos emitido en 2019 y el segundo en 2022, esto es, el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022-2023.

El Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto contiene cinco compromisos en materia de transparencia, participación ciudadana y colaboración que, en cada uno de los hitos para su implementación, plantearon que la ejecución de la totalidad de los compromisos hasta mayo de 2023.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 506, sobre las funciones del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, señala que, entre otras, le corresponde conocer, evaluar y hacer recomendaciones sobre el cumplimiento de los planes de gobierno abierto de la Municipalidad.

En el plan de trabajo que presenté para el periodo de la administración municipal 2023-2027, dentro del acápite 3.5, sobre participación activa, planteé la necesidad de fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza de la normativa metropolitana en materia de gobierno abierto, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Municipalidad en sus planes de acción de gobierno abierto.

Con estos antecedentes, señor Secretario General, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. El detalle del avance de la ejecución de los cinco compromisos asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en su Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto;
1. El detalle de las convocatorias efectuadas por la Secretaría General de Planificación al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto a partir del 14 de mayo de 2023, especificando si en los asuntos abordados por el Consejo se encuentra el monitoreo y seguimiento de la implementación de los compromisos asumidos en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto; y,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0269-O

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

1. Se sirva informar los mecanismos de difusión del monitoreo que se efectúa sobre la implementación de los compromisos contenidos en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-07-12	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-07-12	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-07-12	

